

Comunicado de prensa núm. 38

México, D. F., a 10 de diciembre de 2007

EL GOBIERNO NORTEAMERICANO RECONOCE LA ACREDITACIÓN DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) informa que el gobierno norteamericano, a través del Departamento del Tesoro y el Servicio de Rentas Internas (IRS, por sus siglas en inglés) ha anunciado que los contribuyentes norteamericanos podrán acreditar, contra el impuesto sobre la renta a su cargo en EUA, el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) que paguen en México sin que las autoridades fiscales de EUA impugnen dicho acreditamiento. El acreditamiento no será objetado en tanto las autoridades fiscales de EUA realizan un estudio (descrito más adelante) del IETU. Es importante destacar que un crédito aplicado durante el periodo del estudio no podrá ser impugnado posteriormente por las autoridades fiscales americanas.

Derivado de la aprobación de la Reforma Hacendaria por los que menos tienen por parte del H. Congreso de la Unión, por la cual se introdujo el IETU, el gobierno mexicano, en cumplimiento de las obligaciones asumidas en los convenios para evitar la doble tributación, inició una comunicación exhaustiva con las autoridades de otros países con el objetivo de explicar las características de este impuesto, a efecto de que el mismo se considerara como comprendido en dichos tratados, obteniendo así los beneficios correspondientes para evitar la doble imposición de los flujos de inversión extranjera que acceden al país.

En virtud de la gran importancia de la inversión norteamericana en nuestro país, la SHCP ha revisado, conjuntamente con las autoridades de EUA, la interacción del IETU y el Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos para Evitar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta. Los resultados de este diálogo con el Departamento del Tesoro y el Servicio de Rentas Internas de los Estados Unidos de América son de gran importancia y en ellas prevaleció el interés de ambos países de generar un entorno impositivo que propicie el flujo de inversiones entre ambas naciones. Se sostuvieron diversas reuniones las cuales dieron como resultado la aceptación antes mencionada.

Como se indicó anteriormente, el comunicado del Servicio de Rentas Internas y el Departamento del Tesoro señala que el crédito por impuesto extranjero estadounidense estará disponible en tanto el Departamento del Tesoro y el Servicio de Rentas Internas realizan un estudio una vez que el IETU se encuentre en total operación, en el que se analizará la interacción del nuevo gravamen con el Impuesto Sobre la Renta. Para efectos de este estudio, la Secretaría cooperará con el gobierno norteamericano suministrando la información que sea necesaria, la cual, entre otras fuentes, derivará de las revisiones propias que el gobierno mexicano debe llevar a cabo sobre el IETU y que se presentarán ante el Congreso en el año 2011, fecha en la cual dicho impuesto estará en total operación. Esta cooperación tiene el objetivo de que el estudio pueda llevarse a cabo de manera satisfactoria para ambas partes.

La SHCP considera que este resultado otorgará un tratamiento mucho más favorable a las inversiones existentes y futuras, en el sentido de que no tendrán que pagar impuestos dos veces, situación distinta a lo que ocurría con el Impuesto al Activo, el cual no era considerado como impuesto comprendido en el Convenio, lo que causaba una doble tributación.

Es primordial destacar que hasta el momento los países que han aceptado considerar al IETU como impuesto comprendido en los respectivos Convenios son Alemania, Austria, Australia, Barbados, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Ecuador, Finlandia, Francia, India, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Reino Unido, República Checa y Sudáfrica.

El gobierno mexicano reitera su compromiso para fortalecer las condiciones de seguridad y certidumbre para las inversiones en nuestro país, al mismo tiempo que buscará, en común acuerdo con sus socios comerciales, tomar las medidas pertinentes para evitar la doble imposición entre países para construir un sistema tributario más competitivo a nivel global, fomentando así la actividad económica, la creación de empleos y las mejores condiciones de vida para todos los mexicanos